

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2532 OVIEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, anuncia:

En el procedimiento concursal número 3000024/09, correspondiente al deudor "Construcciones Frugoni, S.L.L.", CIF: B33904285, se ha dictado auto de fecha 5 de enero de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

1. En el presente procedimiento concursal del concursado "Construcciones Frugoni,S.L.L.", se deja sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 16 de octubre de 2009 y se abre la fase de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la sección quinta.Consecuentemente queda sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 18/12/09.

2. Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.

Se declara el cese de los administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la administración concursal.

3. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el periódico "La Voz", de Asturias.

Inscríbase asimismo en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación.

4. En el plazo de quince días, computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la LC.

5. Procédase a la formación de la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y el auto de declaración del concurso (artículo 163.1.2.ª).

Y,para que sirva de publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal, en relación al deudor "Construcciones Frugoni, S.L.L.", se expide el presente.

Oviedo, 5 de enero de 2010.- El Secretario.

ID: A100002701-1